



DIPUTADOS
ARGENTINA

ICaP Instituto de
Capacitación
Parlamentaria

Estudios Parlamentarios

Temas Parlamentarios
Programa
2024

EP



Temas Parlamentarios

PROGRAMA 2024

Fundamentación

La ciencia política, en general, no suele abordar el estudio del campo parlamentario y legislativo. La mayoría de las publicaciones se enfocan en el Poder Ejecutivo, en el gobierno, en las políticas públicas, en los comportamientos electorales, etc., sin que haya una preocupación sobre uno de los poderes del Estado como es el Poder Legislativo que, en nuestro ordenamiento constitucional, no solo cuenta con más artículos que los otros poderes, sino que debe someterse a elecciones de renovación cada dos años, en tanto que el Ejecutivo lo hace cada cuatro.

Son pocas las tesis de doctorado, de maestría o de grado que versen sobre cuestiones parlamentarias. Si bien, desde los últimos años, se nota que ha aumentado el interés académico sobre este importante campo de la ciencia política, se precisa que haya más investigaciones que lo nutran para poder conocer mejor de qué se trata el parlamentarismo ya no como sistema de gobierno de una república democrática sino como campo de estudio de las ciencias sociales.

Es por estas razones que el ICaP (Instituto de Capacitación Parlamentaria) dependiente de la Secretaría Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados de la Nación ofrece el curso “Temas Parlamentarios”, que tiene como objetivo general la presentación de cuatro temas que versan sobre algunas particularidades del campo parlamentario. Estos cuatro temas se ofrecerán en dos módulos: Temas Parlamentarios I y Tema Parlamentarios II. La mirada que se sostendrá proviene de las ciencias sociales, especialmente de la sociología política.

Contribución esperada

La idea es que, a partir de la cursada, las personas inscriptas se interesen en la investigación y comencemos a desarrollar estudios que doten a este campo político de la importancia que merece.

Perfil de quienes participan y requisitos:

- Mayor de 18 años (Excluyente).
- Estudios universitarios en curso
- Personas graduadas de universidades y posgrados.
- Personas graduadas de la Diplomatura en Gestión Parlamentaria dictada por el ICAP.
- Personal legislativo o estatal en actividad o personas jubiladas.
- Quienes participen deben contar con acceso a Internet

Una vez aceptada la inscripción, podrán acceder al material bibliográfico y a las presentaciones en Power Point mediante la plataforma Moodle.

Objetivos

- Ofrecer un espacio de estudio sobre las particularidades del campo parlamentario.
- Promover la investigación sobre la actividad legislativa.
- Contribuir a la formación de los temas parlamentarios.

Contenidos

1. Temas Parlamentarios I: abordaje sociológico sobre la Constitución Nacional.

¿Por qué hay constituciones? ¿Por qué los Estados necesitan tener constituciones para organizar la vida social y política? ¿Son ellas resultado de un proceso de constitución racional o, por el contrario, condensan en su espíritu los conflictos, las tensiones y las alianzas que lograron cristalizarse en un tiempo y en un espacio? ¿En qué medida y de qué manera las constituciones son un producto de la sociedad? Y, a la vez, ¿Cómo la constituyen y la institucionalizan? En este trabajo de reflexión sociológica se propone un abordaje exploratorio e introductorio para analizar qué es una Constitución y si ella es un producto que condensa “en-sí” tensiones, conflictos y alianzas devenidas de un proceso socio histórico y cómo, al mismo tiempo, orienta conductas sociales que “crean mundo” a partir de la sanción de normas. Las normas que propone una constitución no pueden ir en contra de cierta significación propia del imaginario social, y, a partir de que los sujetos socializados comparten parte de ese imaginario, las acatan. En este acatamiento, muchas veces en tensión con el cambio social de origen histórico, se da un juego dinámico de resistencias que pueden poner en jaque la hegemonía titularizada en la Constitución y motivar, en consecuencia, su modificación.

2. Inmunidades o prerrogativas parlamentarias.

Para que la función legislativa pueda llevarse a cabo de la mejor manera tal como ordena la Constitución Nacional, es necesario arbitrar las medidas que coadyuven a ello. No sólo hay que disponer de un espacio en donde reunirse sino también hay que contar con que, si el Congreso lo requiere, se le suministre la información solicitada. Sumado a lo dicho, es imprescindible y estrictamente necesario para desarrollar la tarea legislativa que se consagre el derecho a cada legislador/a de expresar sus opiniones sean cuales fueran –siempre referidas a su tarea legislativa– y también que pueda desplazarse libremente para cumplir con su tarea en el Recinto sin que sea perseguido/a judicialmente por ello. Libertad de expresión y libertad de desplazamiento y de ocupación del espacio que le corresponde, son dos de las protecciones que debe contar todo/a legislador/a para poder desarrollar su tarea en una República Democrática. Pero también se le debe asegurar la facultad de llevar adelante investigaciones en el cumplimiento de su rol. La protección de su integridad física y la de sus bienes, deben tender a que el/a legislador/a pueda cumplir con la función que le determina la Constitución Nacional. Si el/a legislador/a fuera castigado/a por sus opiniones e ideas y también por el voto emitido, o no pudiera acceder no sólo al Recinto sino adonde considere que debe ingresar para cumplir su tarea –respetando los ordenamientos legales que la misma Constitución que lo protege consagra para terceros– su función legislativa se vería resentida. La coerción sobre su persona incluye el arresto. En este orden, se han reglamentado ya sea formalmente o por razones de costumbre, lo que se define en la bibliografía como

prerrogativas o privilegios parlamentarios. En este sentido, no coincidimos con esta definición ya que nuestro ordenamiento constitucional no admite ningún tipo de privilegios (artículo 16 CN). El conjunto de estas disposiciones protectoras y favorecedoras del trabajo legislativo es conocido bajo el nombre de *prerrogativas parlamentarias*.

3. Análisis de las tres formas de gobierno: el presidencialismo, el semipresidencialismo y el parlamentarismo.

Estos tres modelos se configuran como Tipos Ideales, en el sentido weberiano del término ya que, si bien es posible decir que son excluyentes, lo son efectivamente en su formalidad. En un sistema presidencialista, por ejemplo, el parlamento no está tan alejado como se piensa y en algunos sistemas parlamentarios y semipresidencial, la presidencia cumple ciertas funciones, aunque estas no sean tan importantes como las de un sistema presidencialista. De tal manera que, sociológicamente, la comprensión política e instrumental de una república democrática, se sostiene en lo que la doctrina denomina la “división de poderes” y que es, desde esta mirada sociológica, una “interrelación de poderes”. No se ve claramente que la implementación de la política pueda sostenerse en compartimentos estancos tal como pretende una teoría un tanto alejada de la práctica concreta de todos los días. En esta unidad analizaremos, debatiremos y comprenderemos como se expone la dinámica de los sistemas políticos en la gobernanza de una república haciendo foco, sobre todo, en la empiria antes que en la teoría.

4. Se abordará la cuestión de la representatividad.

Lo que sucede con la mayoría de los conceptos sociológicos, filosóficos, políticos antropológicos y económicos es que no sólo son muy difíciles de abordarlos analíticamente, sino que, cuando podemos establecer un marco de significación que lo habilita, no necesariamente coincidiremos. Este aserto nos trae algunas cuestiones tanto de orden metodológico como de orden epistemológico. Decimos del orden metodológico porque cuando encontramos dificultades para precisar un concepto es o bien porque ese concepto no existe o porque está dotado de una ficcionalidad que dificulta su abordaje; cuando no podemos precisar qué queremos decir cuando decimos, es difícil establecer el método adecuado para estudiarlo. Y decimos epistemológico porque, a tono con lo expresado precedentemente, cada vez que pretendemos definir el concepto, encontramos muchas razones para no hacerlo, lo que en forma circular nos remite al dilema metodológico. Con el concepto representación, pasa exactamente lo que acabamos de precisar. Si bien encontramos muchas definiciones del término, desde el campo estadístico como del jurídico, sociológico, filosófico y político, no necesariamente coincidan los autores o coincidan en su sentido y, sin embargo, esta dificultad no nos impide comprender –a la manera del idealismo alemán y de la sociología comprensiva de Max Weber– a qué nos referimos cuando hablamos de representación, representatividad, representantes, representados, etc.

Modalidad

Virtual

Fechas

Martes 19 y 26 de marzo, 9 y 16 de abril.

Horario

10h a 12h

Requisitos de aprobación

Para obtener el certificado que acredite el curso se deberá aprobar un examen.

Duración en horas

8h

Detalle de la duración

1 clase por semana de dos horas cada una durante 4 semanas.

Lugar

Encuentros sincrónicos y plataforma virtual del ICaP (<https://icapremoto.hcdn.gob.ar/login/index.php>)

Bibliografía

Podrán acceder a la bibliografía a través de la Plataforma del ICaP

Contacto

diplomatura.icap@hcdn.gob.ar

ICaP Instituto de
Capacitación
Parlamentaria

